

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0271/2021
FECHA
20-08-2021
ROL S.I.I
4640-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2021/2575
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente Carpetas Construcción N° 765/2019 y 1308/2020
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDAS EN CONDOMINIO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AV. SAN SEBASTIÁN N° 02030
 Lote N° 2 Manzana -- Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 8.424,68 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
..... que fueron, según consta en
 (BSTU - MV - MB) (Ejecutadas o Caucionadas)
..... de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N°2 de 1959 y sus Modificaciones Posteriores / Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria/Art.2.1.21 O.G.U.C. /Art.6.1.15 O.G.U.C. Plazos
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONDOMINIO SAN SEBASTIÁN

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA		76.133.622-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO ALONSO BOLZONI			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV. SAN SEBASTIÁN		02030	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA		DE FECHA 11-11-2014	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EMILIO ANDRÉS TALADRIZ MONTESINOS/JOSEFA IGNACIA TALADRIZ GITTERMANN	7.005.211-3 / 17.727.044-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JUAN ANTONIO LÓPEZ ORTIZ	7.000.947-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAMIRO HUMBERTO ARAYA ARAVENA	13.276.181-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	PE-0705/2019	09-04-2019	8193.67

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1264/2020	FECHA	02-09-2020
--	--------------	-------	------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			8424.68	VIVIENDAS EN CONDOMINIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte de aporte o a la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de reemplazo urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): PERMISO DE MODIFICACIÓN-CERTIFICADOS DE NÚMEROS-SALA DE BASURA-SOLICITUD-LISTADO DE UNIDADES Y SUP.

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	174-C	14-05-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----	S.E.C.	VER NOTA N°4;N°5 y N°6	-----
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RAMIRO ARAYA ARAVENA	IDIEM	VER NOTA N°9	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	RAIMUNDO PINTO	SUBTEL	6724055/R-1	10-12-2018

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDAS EN CONDOMINIO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 8.424,68 m2, correspondientes al proyecto "CONDOMINIO SAN SEBASTIÁN", conforme al Permiso de Edificación N° PE-0705/2019, de fecha 09.04.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1264/2020 de fecha 02.09.2020 . La superficie a recepcionar y el detalle de las unidades se desglosa de la siguiente forma: 60 viviendas Modelo Ciprés de 77,38 m2 (total 4.642,80 m2), 35 viviendas Modelo Coihue de 106,27 m2 (total 3.719,45 m2), 1 Portería Acceso (total 43,93 m2) y 1 recinto Anexo a Conserjería (total 18,50 m2)

2. Se adjunta al presente Certificado el detalle de superficies y unidades a recepcionar, emitido por los arquitectos responsables del proyecto.

3. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N°RE-0592-01/2021 DEL 03.08.2021 (actualizado)-V2 e Informe Complementario de Revisor Independiente de Edificación N°CRE-592/2021 del 03.08.2021, emitidos por la Revisor Independiente del proyecto, doña Marcela Triviño Salamanca R.U.T. N° 12.194.246-1 , registro 00031-9, primera categoría.

4. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación eléctrica interior (TE1), emitidos por S.E.C., siendo el instalador responsable el Sr. Raimundo Pinto Araneda - R.U.T. N°8.159.846-0:

• N°2354375 (01.03.2021) • N°2264947 (08.10.2020) • N°2269752 (19.10.2020)

5. Cuenta con el siguiente Certificado de Inscripción de Instalación eléctrica interior (TE1), emitido por S.E.C., siendo el instalador responsable el Sr. Raúl Marcelo Bustos Carrasco - R.U.T. N°12.533.289-7:

• N°2376399 (06.04.2021)

6. Cuenta con los siguientes Certificados de Declaración de Instalaciones interiores de Gas (TC6), emitidos por S.E.C., siendo la instalador responsable la Sra. Yasna Aguilera Venegas - R.U.T. N°13.518.622-8:

• N°2351723 (24.02.2021) • N°2342127 (09.02.2021)

7. Cuenta con certificados S/N°, de fecha 24.06.2021, emitidos por Sociedad Industrial Ferrosur Ltda., que certifica las instalaciones del sistema de calefacción con caldera a gas y radiadores de las viviendas modelo Coihue y de las viviendas modelo Ciprés.

8. Cuenta con certificados S/N°, de fecha 24.06.2021, emitidos por Sociedad Industrial Ferrosur Ltda., que certifica el montaje del sistema de ventilación de las viviendas modelo Coihue y de las viviendas modelo Ciprés.

9. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 1.423.655-1 (29-08-2019) • N° 1.423.731-1 (09-09-2019) • N° 1.423.789-1 (11-09-2019) • N° 1.423.806-1 (12-09-2019) • N° 1.423.840-1 (24-09-2019)

• N° 1.423.973-1 (01-10-2019) • N° 1.424.211-1 (29-10-2019) • N° 1.424.240-1 (04-11-2019) • N° 1.424.296-1 (08-11-2019) • N° 1.424.485-1 (28-11-2019)

• N° 1.424.580-1 (17-12-2019) • N° 1.489.888-1 (07-01-2020) • N° 1.489.893-1 (08-01-2020) • N° 1.423.810-1 (12-09-2019) • N° 1.423.919-1 (26-09-2019)

• N° 1.423.960-1 (30-09-2019) • N° 1.424.016-1 (04-10-2019) • N° 1.424.109-0 (11-10-2019) • N° 1.424.141-1 (24-10-2019) • N° 1.424.274-1 (07-11-2019)

• N° 1.424.404-1 (19-11-2019) • N° 1.424.465-1 (27-11-2019) • N° 1.424.084-1 (10-10-2019) • N° 1.424.458-1 (26-11-2019) • N° 1.424.563-1 (17-12-2019)

• N° 1.490.274-1 (24-02-2020) • N° 1.490.258-1 (20-02-2020) • N° 1.424.325-1 (11-11-2019) • N° 1.424.414-1 (20-11-2019) • N° 1.489.673-1 (18-12-2019)

• N° 1.489.683-1 (19-12-2019) • N° 1.489.720-1 (27-12-2019) • N° 1.489.853-1 (06-01-2020) • N° 1.489.886-1 (07-01-2020) • N° 1.489.894-1 (08-01-2020)

• N° 1.490.191-1 (13-02-2020) • N° 1.490.196-1 (13-02-2020) • N° 1.490.247-1 (19-02-2020) • N° 1.490.273-1 (24-02-2020) • N° 1.490.456-1 (15-03-2020)

• N° 1.490.470-1 (16-03-2020) • N° 1.490.499-1 (16-03-2020) • N° 1.490.528-1 (17-03-2020) • N° 1.490.894-1 (21-04-2020) • N° 1.490.899-1 (22-04-2020)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210823-JKNQIUQ35-S**

[Sitio verificador](#)

10. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0705/2019, de fecha 09.04.2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1264/2020 de fecha 02.09.2020 reducidos a Escritura Pública.
11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Revisor Independiente del Proyecto, Marcela Triviño Salamanca - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2575, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los Arquitectos, Emilio Taladriz Montecinos - R.U.T. N° 7.005.211-3 y Josefa Taladriz Gittermann - R.U.T. N° 17.727.044-K, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2575, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Revisor Independiente del Proyecto, Marcela Triviño Salamanca - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-0705/2019 de fecha 09.04.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1264/2020 de fecha 02.09.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los Arquitectos, Emilio Taladriz Montecinos - R.U.T. N° 7.005.211-3 y Josefa Taladriz Gittermann - R.U.T. N° 17.727.044-K, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-0705/2019 de fecha 09.04.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1264/2020 de fecha 02.09.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
15. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2575, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE-0705/2019 de fecha 09.04.2019, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1264/2020 de fecha 02.09.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
16. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
17. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
18. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
19. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
20. Carpeta de Construcción N° 765/2019.
21. Carpeta de Construcción N° 1308/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB

LISTADO UNIDADES ENAJENABLES CONDOMINIO SAN SEBASTIÁN

Unidad N°	Calle o Pasaje	Número	Aclaratoria	Superficie (m²)	Tipo de Unidad
1	Av. San Sebastián	02014	Casa N° 01	106,27	Coihue
2	Av. San Sebastián	02022	Casa N° 02	106,27	Coihue
3	Av. San Sebastián	02046	Casa N° 03	106,27	Coihue
4	Av. San Sebastián	02054	Casa N° 04	106,27	Coihue
5	Av. San Sebastián	02062	Casa N° 05	106,27	Coihue
6	Av. San Sebastián	02070	Casa N° 06	106,27	Coihue
7	Av. San Sebastián	02078	Casa N° 07	106,27	Coihue
8	Av. San Sebastián	02086	Casa N° 08	106,27	Coihue
9	Av. San Sebastián	02094	Casa N° 09	106,27	Coihue
10	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 10	106,27	Coihue
11	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 11	106,27	Coihue
12	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 12	106,27	Coihue
13	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 13	106,27	Coihue
14	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 14	106,27	Coihue
15	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 15	106,27	Coihue
16	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 16	106,27	Coihue
17	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 17	106,27	Coihue
18	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 18	106,27	Coihue
19	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 19	106,27	Coihue
20	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 20	106,27	Coihue
21	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 21	106,27	Coihue
22	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 22	106,27	Coihue
23	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 23	106,27	Coihue
24	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 24	106,27	Coihue
25	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 25	106,27	Coihue
26	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 26	106,27	Coihue
27	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 27	106,27	Coihue
28	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 28	106,27	Coihue
29	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 29	106,27	Coihue
30	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 30	106,27	Coihue
31	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 31	106,27	Coihue
32	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 32	106,27	Coihue
33	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 33	106,27	Coihue
34	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 34	106,27	Coihue
35	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 35	106,27	Coihue
36	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 36	77,38	Ciprés
37	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 37	77,38	Ciprés
38	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 38	77,38	Ciprés
39	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 39	77,38	Ciprés
40	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 40	77,38	Ciprés
41	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 41	77,38	Ciprés
42	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 42	77,38	Ciprés
43	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 43	77,38	Ciprés
44	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 44	77,38	Ciprés
45	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 45	77,38	Ciprés
46	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 46	77,38	Ciprés
47	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 47	77,38	Ciprés
48	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 48	77,38	Ciprés
49	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 49	77,38	Ciprés
50	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 50	77,38	Ciprés
51	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 51	77,38	Ciprés
52	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 52	77,38	Ciprés
53	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 53	77,38	Ciprés
54	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 54	77,38	Ciprés
55	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 55	77,38	Ciprés
56	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 56	77,38	Ciprés
57	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 57	77,38	Ciprés
58	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 58	77,38	Ciprés
59	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 59	77,38	Ciprés
60	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 60	77,38	Ciprés
61	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 61	77,38	Ciprés
62	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 62	77,38	Ciprés
63	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 63	77,38	Ciprés
64	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 64	77,38	Ciprés
65	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 65	77,38	Ciprés
66	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 66	77,38	Ciprés
67	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 67	77,38	Ciprés
68	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 68	77,38	Ciprés
69	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 69	77,38	Ciprés

70	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 70	77,38	Ciprés
71	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 71	77,38	Ciprés
72	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 72	77,38	Ciprés
73	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 73	77,38	Ciprés
74	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 74	77,38	Ciprés
75	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 75	77,38	Ciprés
76	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 76	77,38	Ciprés
77	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 77	77,38	Ciprés
78	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 78	77,38	Ciprés
79	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 79	77,38	Ciprés
80	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 80	77,38	Ciprés
81	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 81	77,38	Ciprés
82	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 82	77,38	Ciprés
83	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 83	77,38	Ciprés
84	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 84	77,38	Ciprés
85	Av. San Sebastián	02030	Casa N° 85	77,38	Ciprés
86	Av. Simón Bolívar	04695	Casa N° 86	77,38	Ciprés
87	Av. Simón Bolívar	04685	Casa N° 87	77,38	Ciprés
88	Av. Simón Bolívar	04675	Casa N° 88	77,38	Ciprés
89	Av. Simón Bolívar	04665	Casa N° 89	77,38	Ciprés
90	Av. Simón Bolívar	04655	Casa N° 90	77,38	Ciprés
91	Av. Simón Bolívar	04645	Casa N° 91	77,38	Ciprés
92	Av. Simón Bolívar	04635	Casa N° 92	77,38	Ciprés
93	Av. Simón Bolívar	04625	Casa N° 93	77,38	Ciprés
94	Av. Simón Bolívar	04615	Casa N° 94	77,38	Ciprés
95	Av. Simón Bolívar	04605	Casa N° 95	77,38	Ciprés
SUPERFICIE TOTAL EDIFICACIÓN ENAJENABLE				8.362,25	

SUPERFICIES EDIFICADAS COMUNITARIAS

Av. San Sebastián	02030	Portería Acceso	43,93	Edificación Comun
Av. San Sebastián	02030	Anexo Conserjería	18,50	Edificación Comun
SUPERFICIE TOTAL EDIFICACIÓN COMUN			62,43	

SUPERFICIES TERRENO PRIMER NIVEL

Superficies Áreas de Uso y Goce Exclusivo	16.926,92
Superficie Comun 1° Piso (Portería y Anexo Conserjería)	62,43
Superficie Vialidad y Áreas Libres Interiores	5.525,70
Superficies Áreas Verdes Comunitarias	1.140,07
Superficie D.U.P. Segun P.R.T	526,44
Superficie Total Terreno	24.181,56

JOSEFA TALADRIZ G.
Arquitecto

EMILIO TALADRIZ M.
Arquitecto

Temuco, mayo 2021

